

2022OFI-300.400.36-044845

Al contestar cite este número
2022RS067389

Bogotá D.C., 1 de julio del 2022

Señor (a):
ANÍBAL MARÍN MOSQUERA
NO REGISTRA

-

Asunto: Citación para notificación de Acto Administrativo **Resolución No. 5241 de 29 de junio de 2022**, proferido por la CNSC.

Respetado Señor(a):

De manera atenta le informo que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha expedido el acto administrativo **Resolución No. 5241 de 29 de junio de 2022** "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores".

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Comisión ubicada en Bogotá D.C, en la Carrera 16 No. 96 – 64, piso 7, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado. Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique a la CNSC y se registre a través del siguiente correo electrónico institucional notificaciones@cncs.gov.co.

Nota: En caso de delegar a un tercero para la diligencia de notificación deberá allegar la documentación pertinente.

Atentamente,



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Anexo(s):

Elaboró: Yaelis Andrea Herrera Barrios - Contratista - SECRETARÍA GENERAL
Revisó: Andrea Carolina Camelo Quintero - Profesional Universitario - SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: Edilma Polania Zamora - Coordinadora del Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano y Notificaciones - SECRETARÍA GENERAL